OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

1382

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2015, del Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario, por la que se nombra a las personas que forman parte de la Comisión de Valoración, encargada de formular la propuesta de resolución de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social.

ANTECEDENTES

La Orden de 17 de diciembre de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales (BOPV de 30 de diciembre de 2014) convoca las ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social.

En concreto, el Capítulo III de dicha Orden regula la segunda línea subvencional: Ayudas para la continuidad de la contratación de personal técnico en inmigración y para actividades en materia de convivencia intercultural.

El artículo 20 de la mencionada Orden establece que corresponde a la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario la realización de las tareas de gestión y resolución de las ayudas previstas en la segunda línea de ayudas.

Según el artículo 8.2 de la Orden, para cada línea subvencional, la directora o director competente para la gestión y resolución designará una Comisión de Valoración, que formulará la propuesta de resolución de las subvenciones.

Así mismo, el artículo 8.3 de la Orden especifica que dicho Órgano Colegiado estará compuesto por no menos de dos y no más de cuatro personas con la condición de alto cargo o de personal funcionario o laboral de las Direcciones del Departamento de Empleo y Políticas Sociales competentes en materia de servicios sociales e inmigración e interculturalidad, a propuesta de cada una de dichas Direcciones.

Además, el citado artículo establece que una persona funcionaria o laboral perteneciente a la Dirección que, en cada caso, sea la gestora de la línea de subvenciones, actuará como secretaria del Órgano Colegiado. Y que la composición de estos Órganos será publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVO:

Artículo único.– Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Valoración encargada de formular la propuesta de resolución de las ayudas económicas para la continuidad de la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social, convocadas mediante la Orden de 17 de diciembre de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales (BOPV de 30 de diciembre de 2014).

Vocales:

Dña. Begoña Gana Camiruaga, técnica de la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.

D. José Maria Robles Aranburu, técnico de la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.

Dña. Leire Gisasola Atxabal, técnica de la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario, que actuará como secretaria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el/la interesado/a interponer recurso de alzada, ante el Viceconsejero de Políticas Sociales en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de marzo de 2015.

El Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario,
JOSÉ LUIS MADRAZO JUANES.